



Resolución Jefatural

N° 191-2022-ONP/JF

CORRIGE ERROR MATERIAL CONTENIDO EN RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 10 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 692-2022-ONP/OAJ del 9 de noviembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con Resolución Jefatural N° 178-2021-ONP/JF del 24 de octubre de 2022, se acepta la renuncia formulada por la señora Rosalba Nicolle Aljovín Mathey en el puesto de Asesora de Alta Dirección II en la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 21 de octubre de 2022;

Que, la precitada Resolución Jefatural contiene un error material en la numeración correspondiente a esta, toda vez que dice: Resolución Jefatural N° 178-2021-ONP/JF, debiendo decir: Resolución Jefatural N° 178-2022-ONP/JF;

Que, mediante Informe N° 692-2022-ONP/OAJ del 9 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta necesaria la rectificación de oficio del error incurrido en la numeración de la Resolución Jefatural citada en los considerandos precedentes;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece, respecto de la corrección de errores en los actos administrativos, que pueden ser

rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, conforme a la normativa precitada, corresponde la corrección del error contenido en la numeración de la Resolución Jefatural N° 178-2021-ONP/JF, debiendo ser lo correcto Resolución Jefatural N° 178-2022-ONP/JF;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Gerente General; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Rectificación de error material

Rectifíquese el error material contenido en la numeración de la Resolución Jefatural N° 178-2021-ONP/JF, conforme se detalla:

DICE:

Resolución Jefatural N° 178-~~2021~~-ONP/JF

DEBE DECIR:

Resolución Jefatural N° 178-~~2021~~-ONP/JF



Resolución Jefatural

Artículo 2. Subsistencia de los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 178-2022-ONP/JF

Mantiénese subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 178-2022-ONP/JF de fecha 24 de octubre de 2022.

Regístrese y comuníquese.